

Río Gallegos, 16 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de marzo del año 2007 representa el 10,92% del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y UNO (\$ 91.219,61); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (\$ 80.653,64); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UNO (\$ 28.952,31) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE (\$ 6.668,39);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia de los fondos destinados a gastos de funcionamiento correspondiente al refuerzo del mes de marzo del año 2007;

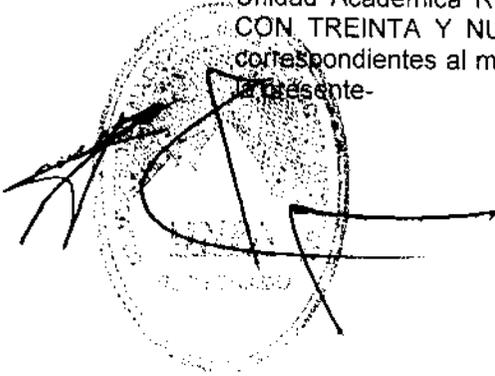
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

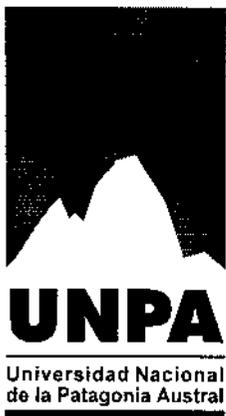
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y UNO (\$ 91.219,61); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (\$ 80.653,64); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UNO (\$ 28.952,31) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE (\$ 6.668,39), en concepto de refuerzo para gastos de funcionamiento correspondientes al mes de marzo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-



0288



Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bines de Consumo.....	\$ 20.749,84
3- Servicios No Personal.....	\$ 68.802,12
4.3. Maquinaria y Equipos.....	\$ 1.310,52
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 357,13
Total	\$ 91.219,61

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2 – Bienes de consumo.....	\$ 10.921,01
3.- Servicios no personales.....	\$ 60.065,30
4.3. Maquinaria y Equipos.....	\$ 9.612,71
4.5. Libros, revistas y otros elem. Coleccionables.....	\$ 54,62
Total	\$80.653,64

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

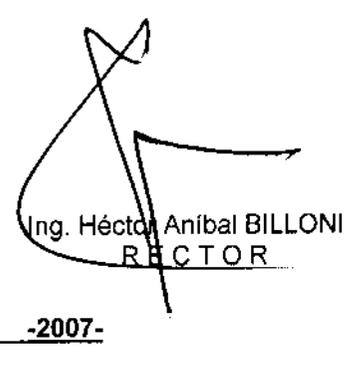
2. Bienes de Consumo.....	\$ 7.644,68
3.- Servicios no personales.....	\$19.657,76
4.3. Maquinaria y Equipos.....	\$ 1.649,87
Total	\$28.952,31

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2 – Bienes de consumo.....	\$ 2.745,35
3.- Servicios no personales.....	\$ 861,18
4.3. Maquinaria y Equipos.....	\$ 1.965,79
4.5. Libros, revistas y otros elem. Coleccionables.....	\$ 1.092,10
Total	\$6.668,42

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

 Lic. Marcelo MILJAK Secretario de Hac. y Administración		 Ing. Héctor Aníbal BILLONI RECTOR
RESOLUCION	N° 0288	-2007-